

EJECUTIVO: 2021-00038

INFORME SECRETARIAL: Paso al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el presente asunto se encuentra inactivo; sin que la parte demandante haya dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha septiembre 22-2022; para lo que estime conveniente proveer. Tona, 17 de abril de 2023.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, diecisiete de abril de dos mil veintitrés

Visto el anterior informe secretarial, y una vez efectuado un examen al presente proceso ejecutivo de mínima cuantía adelantado por EDGAR GEOVANNY PEREZ MARTINEZ; se observa que, el apoderado de la parte actora, no ha dado cumplimiento al requerimiento realizado por el Despacho, mediante proveído de fecha veintidós de septiembre de 2022; y el proceso se encuentra inactivo por más de seis meses.

En tal virtud, se hace necesario requerir a la parte demandante y a su apoderado, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación en estados electrónicos de este proveído, proceda a surtir la notificación de la demandada MARIA DENIS PORTILLA ROJAS.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con fundamento en lo contemplado en el art. 317 del Código General del Proceso, este Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, proceda a surtir la notificación de la demandada MARIA DENIS PORTILLA ROJAS, conforme con lo indicado en la parte motiva, so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal
Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c213469960ffc75024fe3b6b36cab5e6cdd895b9555e2c48d610a60fe5a6930d**

Documento generado en 17/04/2023 04:58:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>